



DECRETO DE ALCALDÍA N°1299/2019

ZAPALLAR, 12 de marzo de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Art, 5° de la Ley 21.135 del 02 de febrero de 2019, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales.
2. Circular N°0018 del 5 de febrero del 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa los beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales y establece requisitos y plazos a cumplir.
3. Solicitud de retiro voluntario municipal presentada por el Sr Hernán Enrique Fernández Baltra, rut 5.065.843-0.

DECRETO:

- 1 Nómima de postulantes para acceder a los beneficios que contempla la Ley N°21.135.
Sr. Hernán Enrique Fernández Baltra, rut.
- 2 Postulante que reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N°21.135.
Sr. Hernán Enrique Fernández Baltra, rut
- 3 Comuníquese a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para que sea considerado en el proceso de postulación en la asignación de cupos para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución: -

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia. -
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL / SEC / RRHH. -